

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1989.-

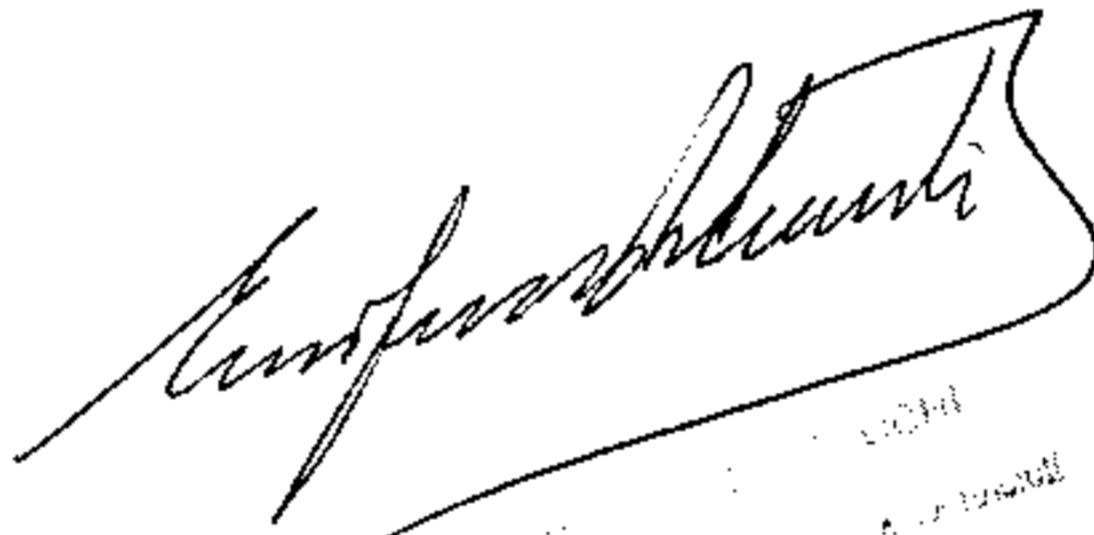
Visto lo solicitado por la Secretaría de Superintendencia Judicial y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el auxiliar principal -personal administrativo y técnico- de esa Secretaría, señor Hugo Ricardo Rivero, a partir del 1° de febrero de 1990 y por el término de tres meses, a razón de tres horas diarias.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios" para el ejercicio financiero del año 1990.

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA JUDICIAL  
BUENOS AIRES, 28 DE DICIEMBRE DE 1989